



“CONTRATO DE SUMINISTROS:
MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y
DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN Y SALUD,
AÑO 2018 - 2019”.

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.-

DECRETO N° 4061

QUILLÓN, 31 ENE 2018

VISTOS:

1. El Servicio denominado “**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2018 - 2019**”.
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte de la licitación “**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2018 - 2019**”.
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°4.101, de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2016, que designa funciones al administrador municipal o a quien subrogue.
6. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
7. Decreto Alcaldicio N°3.907 de fecha 22 de Noviembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DAEM para el año 2018.
8. Decreto Alcaldicio N°4.090 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DESAMU para el año 2018.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
12. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad de contar con materiales y artículos de ferretería, para cubrir distintas necesidades Municipales, construcciones, actividades, reparaciones de dependencias e instalaciones de la I. Municipalidad y departamentos traspasados.
- ~ Aprobación de las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas demás antecedentes que forman parte de la licitación “**Contrato de Suministros:**

Decreto Alcaldicio N° de fecha de del 2018.-



1

Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2018 - 2019".

DECRETO:

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el servicio denominado "**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2018 - 2019**". cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2018 - 2019**".
3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2018 - 2019**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - **Director DOM**; Néstor Cid Pedreros.
 - **Profesional DOM**; Maycol Paredes Sanhueza.
 - **Funcionario del departamento de SALUD**; Sebastián Valenzuela Valenzuela.
 - **Funcionario del departamento de Educación**; Miguel Herrera Saldías.
 - **Profesional SECPLAN**; Sebastián Henríquez, en calidad de asesor.
 - **Secretario Municipal o subrogante**, en calidad de **Ministro de Fe**.
Ó a quienes designen.
4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica y Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ISP/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DAEM
- DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.